

Duodécima Carta Pastoral

DEL ILMO SR. OBISPO DE LEON

Dr. D. Leopoldo Ruiz,

— CON MOTIVO DE LAS —

FIESTAS DE PENTECOSTES Y DE CORPUS.



BX874

.R85

D8

c.1

LEON.—1904.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

597



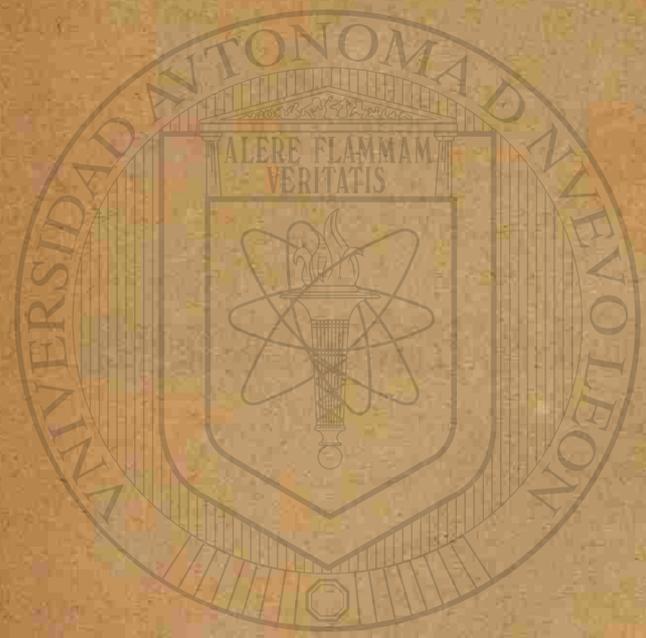
DUODECIMA CARTA PASTORAL

del Ilmo. Sr. Obispo de León

DR. D. LEOPOLDO RUIZ,

— CON MOTIVO DE LAS —

FIESTAS DE PENTECOSTES Y DE CORPUS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
LEÓN.—1904.

IMPRENTA GUADALUPANA DE CAMILO SEGURA.



FONDO EMETTE
VALOR DE Y TEL

40799

Capilla / Monsina
Biblioteca Universitaria

Bx874

.R85

D8



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ,
por la gracia de Dios y de la Santa
Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra
Santa Iglesia Catedral, á Nuestro
Venerable Clero Secular y Regu-
lar, y á todos los fieles de Nuestra
Diócesis, salud, paz y bendición en
Ntro. Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos nuestros:

SE acercan dos grandiosas festividades para las
cuales debemos prepararnos con el mayor empe-
ño, á fin de sentir en nuestras almas los efectos
saludables de santificación que Dios Ntro. Señor espera
de nosotros.

Nos referimos á las grandes solemnidades de Pente-
costés y de Corpus, que en este año tienen lugar el 22
de Mayo y el 2 de Junio, respectivamente.

El día de Pentecostés, con toda justicia llamado sa-

003597

eratísimo, recordamos y celebramos la venida del Espíritu Santo sobre María Sma. y los Apóstoles, realizada en el Cenáculo, á los diez días de la Ascensión, en cumplimiento de las promesas de Ntro. divino Salvador, y en medio de las señales exteriores de un viento impetuoso y lenguas de fuego.

No obstante que en todo tiempo, al adorar y glorificar al Padre ó al Hijo, adoramos y glorificamos al Espíritu Santo, por su divinidad igual á la del Padre y del Hijo, y por los beneficios que recibimos de toda la Augustísima Trinidad; el día de Pentecostés se tiene que avivar el recuerdo de los beneficios que, siguiendo las infalibles enseñanzas de la Iglesia, atribuimos de una manera especial al Espíritu Santo, y debe emplearse día tan grande en agradecerlos como corresponde. Dejando aparte los beneficios del orden natural, al Espíritu Santo somos deudores de la obra maravillosa y estupenda de nuestra Redención. Si el Padre, á tal grado amó al mundo que dió por redimirlo á su Hijo Unigénito; como obra de amor, es de atribuirse al Espíritu Santo. Si el Hijo de Dios se hizo hombre por nuestro amor, al Espíritu Santo lo debemos, que fué Quien obró en el vientre virginal de María Santísima tan inefable misterio. Si Jesucristo, pudiendo redimirnos por caminos de gozo, escogió libremente las sendas escabrosas de la pobreza, humillación y dolor, y si el Padre Eterno mandó al Hijo amado, en quien tenía todas sus complacencias, redimirnos con muerte de Cruz; al Espíritu Santo hay que atribuirlo: primero, porque El desde toda la eternidad así lo inspiró, y después, porque al infundirse en el alma santísima de Jesucristo Ntro. Señor, desde el primer instante de su Concepción, le hizo ver la gloria que esta suerte de Redención daría al Padre y la superabundancia de méritos y gracia que así conquistaría para nosotros sus redimidos.

En la Iglesia formada del costado sacratísimo de Jesucristo, muerto en la Cruz, la cabeza es el mismo Jesucristo, el cuerpo lo componemos nosotros los fieles cristianos, y á manera de Alma se encuentra en toda ella el Espíritu Santo; de suerte que no solo se atribuyen á este Espíritu Divino la soberana eficacia de los Sacramentos, la infalibilidad de la Iglesia y del Papa, la unidad de la fe y de la obediencia, sino también todas las obras buenas que uno practica ó puede practicar; en razón de que el mismo Espíritu nos previene con su gracia, nos ayuda y nos lleva hasta perfeccionar las obras á que nos referimos. La correspondencia á las inspiraciones y gracias que á cada paso nos hace el Espíritu Santo le obligan á ser generoso con los que le escuchan, y así se establece una corriente impetuosa, de amor y correspondencia de parte del hombre, de amor y de gracia de parte del Espíritu Santo, que enriquece maravillosamente de gracias y de méritos al alma dichosa en la cual el Espíritu Divino pone su morada.

Dos son las grandes necesidades de la Iglesia nuestra Madre en esta época: la restauración de la vida civil y doméstica, según los principios cristianos, y la reconciliación de las naciones que están separadas de la fé ó de la obediencia de la Iglesia Católica. Así nos lo enseñó el insigne León XIII, de santa memoria, en su Encíclica "Divinum illud munus." de 9 de Mayo de 1897.

Pues bien, á nosotros toca con ruegos é instancias, pero muy principalmente con toda clase de obras de piedad y de mortificación cristiana, realizar, primeramente en nosotros mismos, esa restauración, y alcanzar en seguida que se abrevien los días señalados en los divinos decretos para el triunfo de la Iglesia Ntra. Madre.

Conforme á lo ordenado y mandado en la citada Encíclica, en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las

Iglesias Parroquiales, de obligación, y en los demás templos, si es posible, se celebrará el Novenario de Pentecostés, para conseguir el bien de la unidad cristiana.

Ninguna forma ni oración está mandada para esta Novena; pero recomendamos que no se omita la secuencia "Veni Sancte Spiritus," ó el Himno "Veni Creator Spiritus;" que no falte alguna breve plática ó lectura apropiadas, en que se haga á los fieles conocer más y amar al Espíritu Santo, y que se termine el ejercicio con siete Padrenuestros, Avemarias y Gloria, pidiendo al Espíritu Divino sus dones, y recomendando las intenciones del Soberano Pontífice.

El Sumo Pontífice para alentar á los fieles en la celebración de esta Novena dice así en su citada Encíclica.

"A todos los que asistieren á este Novenario, y orasen según Nuestra intención, les concedemos en cada día siete años y siete cuarentenas de indulgencia, y plenaria en cualquiera de dichos días, ó en el mismo día de Pentecostés, ó en cualquiera de los ocho días siguientes, si confesados comulgaren y orasen piadosamente, también según Nuestra intención..... Además concedemos *in perpetum* del tesoro de la Iglesia que, si alguno dedica pública ó privadamente algunas preces al Espíritu Santo, diariamente, durante la Octava de Pentecostés hasta la fiesta de la Sma. Trinidad inclusive, observando las condiciones dichas, pueda lucrar una y otra indulgencia." (es decir, las parciales y la plenaria.) Estas indulgencias son aplicables á las almas del Purgatorio.

La segunda solemnidad á la que debemos disponernos con igual empeño, es la del Corpus, en la cual la Iglesia nos convida con instancia á recordar el infinito amor que resplandece en la Sagrada Eucaristía,

don divinísimo, salido de lo más íntimo del Corazón de Nuestro Divino Redentor y dado á los hombres por el vivísimo deseo que Jesucristo tenía y tiene de unirse con ellos de manera tan singular, y así distribuir entre ellos y aplicar los frutos santos de su Redención.

Es en verdad consoladora la piedad con que en nuestra amada Diócesis se venera al Smo. Sacramento, y en nombre del Soberano Señor Sacramentado exhortamos á los fieles que forman las Asociaciones de la Vela Perpetua y demás Asociaciones Eucarísticas á perseverar con constancia en obra tan santa.

Nada más eficaz para avivar la fé que la veneración, culto y amor á la Sagrada Eucaristía, llamada por Jesucristo Nuestro Señor en los momentos de instituirlo, "mysterium fidei." La esperanza halla también en el Divinísimo Sacramento su mejor manjar, porque Jesucristo nos lo dejó como prenda preciosa de la gloria que esperamos; y la caridad encuentra en la Sagrada Eucaristía sus delicias, ya porque esta es un perenne memorial de la Pasión del Señor, que eficazmente nos excita á la penitencia y al Sacrificio, ya porque ella nos une á Jesucristo y nos convierte en El.

Exhortamos, pues, á todos los Sacerdotes, y principalmente á los Parrocos, para que se empeñen en que á la solemnidad externa del Corpus corresponda la verdadera y sólida devoción de los fieles, procurando de estos la mayor frecuencia de sacramentos. Dejamos al celo de los Párrocos y Capellanes la manera de celebrar dignamente la solemnidad de ese día. Seria de desearse que durante la Novena ó el Octavario no faltaran algunos piadosos ejercicios á la hora más oportuna, en los cuales se instruya á los fieles sobre los misterios de la Sta. Misa, la Comunión frecuente y fervorosa, y sobre la piedad con que ha de visitarse al Señor Sacramentado.

Por nuestra parte concedemos cincuenta días de indulgencia á todos los fieles que asistan á los ejercicios de piedad con que en cualquiera Iglesia se solemnice la Novena ó el Octavario del Corpus.

Os enviamos, amados hermanos é hijos nuestros, nuestra pastoral bendición.

Esta carta se leerá, en la forma acostumbrada, el próximo domingo después de recibida.

Dada en la Sta. Visita en la Parroquia de la Luz, el día 26 de Abril de 1904.

✠ **Leopoldo,**

OBISPO DE LEÓN.

Pbro. Juan Mariano López,

SACERDOTE DE VISITA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Comentarios



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



003